

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**36716** *TALLO VERDE, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*VEGETALES DE LA MANCHA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 23 de noviembre de 2011, el socio único de las sociedades "Tallo Verde, S.L.U." y "Vegetales de la Mancha, S.A.U.", aprobó la fusión por absorción de la última por la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida. Como consecuencia de la fusión la Sociedad Absorbente toma la denominación de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Noblejas (Toledo), 23 de noviembre de 2011.- Laya Abos Aldanondo, Secretaria No Consejera de los Consejos de Administración de "Tallo Verde, S.L.U." y "Vegetales de la Mancha, S.A.U."

ID: A110086894-1